



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0242)

12 MAYO 2014

"Por la cual se efectúa un encargo temporal de funciones y se efectúa una designación"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973, el Decreto 555 de 2003, el artículo 138 de la Ley 1151 de 2007, artículo 276 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 7o del artículo 6° del Decreto Ley 3571 de 2011 y,

CONSIDERANDO

Que mediante memorando 2014IE0005941 del 09 de mayo de 2014, el Viceministro de Vivienda, pone en conocimiento los problemas de salud que atraviesa el funcionario **JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**, Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, quien como consecuencia de dichos problemas de salud fue incapacitado por el Médico Cirujano Doctor Ignacio Gómez Blanco con Registro Médico 79273932, por el término de ocho (8) días, durante el periodo comprendido entre el 12 y el 19 de mayo de 2014, inclusive.

Que para asegurar la prestación continua del servicio se hace necesario encargar temporalmente las funciones de Director Técnico, Código 0100, Grado 22, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que el artículo 1° del Decreto 555 de 2003 creó el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- como un fondo con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia; sometido a las normas presupuestales y fiscales del orden nacional y adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Que el artículo 11 de la Ley 1444 de 2011, dispuso escindir del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, los objetivos y funciones asignados por las normas vigentes a los Despachos del Viceministro de Vivienda y Desarrollo y al Despacho del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.

Que por medio del decreto Ley 3571 de 2011 se establecieron los objetivos, estructura y funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y se integra el sector administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en el numeral 7 del artículo 6 del citado Decreto se determinó que será función del Despacho del Ministro designar al Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA-.

Que teniendo en cuenta lo anterior, mediante Resolución No. 0047 del 1 de noviembre de 2011, el doctor **JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.752.274 de Bogotá D.C., Director Técnico, Código 0100, Grado 22, fue designado como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA-.

"Por la cual se efectúa un encargo temporal de funciones y se efectúa una designación"

Que se hace necesario igualmente, designar temporalmente el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- y Representante Legal para que ejerza las funciones contenidas en el artículo 8 del Decreto 555 de 2003.

Que la Coordinadora del Grupo de Talento Humano del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio hace constar que el funcionario **CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.008.637 de Armenia, **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, cumple con los requisitos de estudios, conocimientos y habilidades establecidos por el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, contemplados en Resolución No. 002 de 2011, para ser encargado de las funciones de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar de las funciones de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio al funcionario **CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.008.637 de Armenia, **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, empleo de libre nombramiento de la planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante la ausencia por incapacidad médica del doctor **JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**, comprendida entre el 12 y el 19 de mayo de 2014, inclusive, y sin perjuicio de sus funciones como Subdirector Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar temporalmente al doctor **CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 89.008.637 de Armenia, **Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 21**, de la Subdirección de Promoción y Apoyo Técnico, como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- y Representante Legal con el fin de que ejerza las funciones contenidas en el artículo 8 del Decreto 555 de 2003, durante la ausencia por incapacidad médica del doctor **JORGE ALEXANDER VARGAS MESA**, comprendida entre el 12 y el 19 de mayo de 2014, inclusive.

ARTÍCULO TERCERO.- En caso de que la incapacidad médica del doctor **JORGE ALEXANDER VARGAS MESA** sea prorrogada, el doctor **CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS** seguirá encargado de las funciones de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, empleo de libre nombramiento y remoción de la Planta Global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y continuará con la designación como Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- y Representante Legal; por el término de duración que se certifique en la incapacidad.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y no surte efectos fiscales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

12 MAYO 2014


LUIS FELIPE HENAO CARDONA
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio